



Resolución Ministerial

Lima, 15 NOV. 2019

N° 413-2019-PCM

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 051-88-PCM se dispone que los funcionarios y servidores del sector público nombrados y contratados, alcaldes, regidores, gobernadores y aquellas personas que se desempeñen en cargos similares, que sean víctimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico, ocurridos en acción o en comisión de servicios, tendrán derecho a una indemnización excepcional;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 051-88-PCM crea el Consejo Nacional de Calificación, encargado de calificar los casos mencionados en el considerando precedente; y, dispone que se encuentra integrado, entre otros, por un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 214-2019-PCM se designó al señor Eric Franklin Paz Meléndez como representante de la Presidencia del Consejo de Ministros ante el Consejo Nacional de Calificación;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 391-2019-PCM se acepta la renuncia formulada por el señor Eric Franklin Paz Meléndez al cargo de Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Presidencia del Consejo de Ministros, siendo necesario designar a la persona que representará a la Presidencia del Consejo de Ministros, ante el Consejo Nacional de Calificación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación efectuada mediante la Resolución Ministerial N° 214-2019-PCM.

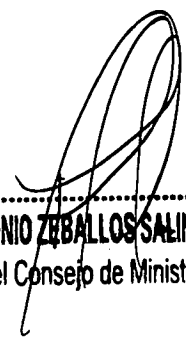
Artículo 2.- Designar a la señora Rosana María Portocarrero Méndez, como representante de la Presidencia del Consejo de Ministros, ante el Consejo Nacional de Calificación de Víctimas de Accidentes, Actos de Terrorismo o Narcotráfico.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución ministerial al Consejo Nacional de Calificación de Víctimas de Accidentes, Actos de Terrorismo o Narcotráfico.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




VICENTE ANTONIO ZABALLOS SALINAS
Presidente del Consejo de Ministros